



Para efectos de oficio que firmo.

SEELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y DOS.

En la Villa de Linares a once de Mayo de
m Dccc^{ta} Cinguentaydos, lo v^{to} Jn
Juan Antonio de Albornoz Caballero de
Linares Cavallero el mas antiguo del
con de Santiago, Capitan ayuntamiento
y Justicia mayor de esta dha Villa y
suplicado por el Sr. Jn Martin Calvo
de Masan Alcaide mayor, Sr Pedro
Masan de Argente Procurador y sindico
general Sr Joseph Padilla fiel executor
y Sr Jnnes Guandara y Tiede Pensi-
dorei Contador Justicia y Decano de
esta dha Villa, estando presentes en su H-
yuntamiento como lo an de vno por un
bre, para tratar lo comden a Desbi-
cio de ambas Magestades, Viena y vni-
dad de esta Republica acordaron lo q^{to}
dho Governador hno p^{to} acerca de esta
pauvete entregado por Sr Jph Man-
re Macario mayor de la Real Camara
una Carta de m^{to} Sr Marques de la En-
senada conferida en Madrid a 10 dias
veis de Abril de este p^{to} año, por
la que se tiene acerca de esta, se ponga

